EMAPA HUARAL S.A.

Resolución de Gerencia General

N°083-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 21 de noviembre de 2022.

VISTO:

Carta N°12-2022-CONSUL/CVVM de fecha 03 de noviembre de 2022, Informe N°579-2022-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 08 de noviembre de 2022, Carta N°317-2022-EHSA/GG/GOM de fecha 09 de noviembre de 2022, Carta N°14-2022-CONSUL/CVVM de fecha 10 de noviembre de 2022, Informe N° 591-2022-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 11 de noviembre de 2022, Informe N° 865-2022-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 14 de noviembre de 2022, Informe N° 325-2022-EMAPA HUARAL S.A/GG-GAJ de fecha 22 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoria técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Con fecha 14 de octubre de 2022, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, comunica al consultor Ing. Vicente Mateo Cerda Villar la Orden de Servicio N°2200583 para el servicio de un consultor para la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico *"REMODELACIÓN PTAP; EN EL (LA) EPS EMAPA HUARAL S.A. AV. HUANDO SIN NUMERO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA";*

Que, mediante Carta N°12-2022-CONSUL/CVVM de fecha 03 de noviembre de 2022, el Consultor Ing. Vicente Mateo Cerda Villar, remite la actualización de costos y presupuesto para el expediente técnico *"REMODELACIÓN PTAP; EN EL (LA) EPS EMAPA HUARAL S.A. AV. HUANDO SIN NUMERO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA";*

Que, mediante Informe N°579-2022-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 08 de noviembre de 2022, la Oficina de Proyecto y Obra informa sobre el contenido de la actualización de costos y presupuesto remitida por el consultor indicando que dicho documento presenta observaciones, debiendo el consultor subsanar de la siguiente manera: (i) Anexar las cotizaciones de los materiales con mayor incidencia, (ii) Anexar las cotizaciones de los subcontratos con mayor incidencia, (iii) Los precios mencionados en la relación de insumos y análisis de costos, no coinciden con la cotización presentada, (iv) Anexar el sustento de los montos de mano de obra indicados en la actualización;

Que, mediante Carta N°317-2022-EHSA/GG/GOM de fecha 09 de noviembre de 2022, se le notifica al consultor que se procedió a evaluar el contenido de la actualización de costos y presupuesto, el cual presenta inconvenientes debiendo levantar las observaciones indicadas en el Informe N°579-2022-E.H.S.A./GG/GOM/OI;

Que, mediante Carta N°14-2022-CONSUL/CVVM de fecha 10 de noviembre de 2022, el Consultor Ing. Vicente Mateo Cerda Villar, remite el levantamiento de observaciones de actualización de costos y presupuestos para el expediente técnico *"REMODELACIÓN PTAP; EN EL (LA) EPS EMAPA HUARAL S.A. AV. HUANDO SIN NUMERO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"*, adjuntando la memoria descriptiva, memoria de cálculos, especificaciones técnicas, sustento de metrados, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos generales supervisor, cronogramas de obras (cronograma de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales), panel fotográfico, flete, cotización de materiales, planos, estudios básicos (estudio topográfico y estudio ambiental).

Que, mediante Informe N° 591-2022-E.H.S.A./GG/GOM/OI de fecha 11 de noviembre de 2022, la Oficina de Proyectos y Obras remite a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento el informe de evaluación final del expediente técnico *"REMODELACIÓN PTAP; EN EL (LA) EPS EMAPA HUARAL S.A. AV. HUANDO SIN NUMERO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N°2531300 correspondiente a la FT-GO-10-2019,* indicando que el consultor ha presentado la actualización de costos y presupuestos conforme a lo estipulado en sus términos de referencia, por lo que se le otorga la respectiva aprobación.

Que, el informe final del expediente técnico consignado en el párrafo anterior, establece en las metas proyectadas, que el plazo de ejecución es de noventa (90) días calendarios; demostrando la necesidad y justificación del proyecto, la ejecución se realizará mediante contrato por contrata, el monto de inversión asciende a la suma de S/. 823,367.13 (Ochocientos veintitrés mil trescientos sesenta y siete con 13/100 soles), el proyecto beneficiara a toda la localidad de Huaral, se concluye que no habiendo observaciones al expediente técnico evaluado y que todos los estudios se encuentran conforme de acuerdo a los criterios de ingeniería, recomienda aprobar el expediente técnico mencionado;

MONTO DE INVERSIÓN

Se establece la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	557,636.61
GASTOS GENERALES 10 %	55,783.68
UTILIDAD 10%	55,783.68
SUB TOTAL 1	669,404.17
IGV 18%	120,492.75
SUB TOTAL 2	789,896.92
SUPERVISOR 5%	33,470.21
VALOR REFERENCIAL	823,367.13

Que, mediante Informe N° 865-2022-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 14 de noviembre de 2022, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento informa a la Gerencia General, que de acuerdo al informe de evaluación final del expediente técnico *"REMODELACIÓN PTAP; EN EL (LA) EPS EMAPA HUARAL S.A. AV. HUANDO SIN NUMERO*

DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", queda por aprobar el expediente técnico mediante resolución de Gerencia General y notificar a los interesados, para que sigan con la siguiente etapa del proyecto que es su ejecución, bajo la supervisión de EMAPA HUARAL S.A., la cual deberá solicitar la supervisión antes de la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N° 325-2022-EMAPA HUARAL S.A/GG-GAJ de fecha 22 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General, que de acuerdo al informe de evaluación final del expediente técnico *"REMODELACIÓN PTAP; EN EL (LA) EPS EMAPA HUARAL S.A. AV. HUANDO SIN NUMERO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N°2531300 correspondiente a la FT-GO-10-2019,* se recomienda aprobar el expediente técnico actualizado, teniendo en cuenta que la modalidad de ejecución del expediente técnico es indirecta con recursos de la *la FT-GO-10-2019.*

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el expediente técnico *"REMODELACIÓN PTAP; EN EL (LA) EPS EMAPA HUARAL S.A. AV. HUANDO SIN NUMERO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N°2531300 correspondiente a la FT-GO-10-2019,* el cual ha sido evaluado por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Con el Visto Bueno de la Gerencia Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico denominado *"REMODELACIÓN PTAP; EN EL (LA) EPS EMAPA HUARAL S.A. AV. HUANDO SIN NUMERO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N°2531300 correspondiente a la FT-GO-10-2019,* el cual se ejecutará en un plazo de noventa (90) días calendarios; demostrando la necesidad y justificación del proyecto, la ejecución se realizará mediante contrato por contrata, el monto de inversión asciende a la suma de S/. 823,367.13 (Ochocientos veintitrés mil trescientos sesenta y siete con 13/100 soles), conforme a las especificaciones técnicas y resumen de detalles que se describen en el expediente aprobado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ASESORIA JURIDICA V°B° EMAPA HUARAL S.A.

EMAPA HUARAL S.A. V°B° GOM

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el expediente técnico a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (**www.emapahuaral.com.pe**).

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia Operaciones y Mantenimiento y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. Fernando Torrejón Delgado
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S A.